



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 de octubre de 2022

Señora
ANGIE PAOLA DURANGO MORENO

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° Ley 1437 de 2011 – CPACA)**
RADICADO: **3.726-19**

Señora **ANGIE PAOLA DURANGO MORENO** por medio del presente aviso, les estamos notificando la providencia que ordena la **PRECLUSION DE LA INVESTIGACIÓN**, con fecha 31 de agosto de 2022, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 3.726-19, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

***(...) PRIMERO:** DECLARAR QUE NO EXISTE MÉRITO PARA FORMULAR CARGOS Y EN CONSECUENCIA SE DECRETA LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN radicada bajo el número 3.726-19, en favor de la profesional de la medicina (...), conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente Providencia.*

***SEGUNDO:** Contra la presente providencia procede recurso de reposición ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011 y el acápite V de esta Providencia.*

Por motivos de reserva de la historia clínica, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 10 de octubre de 2022.

Fecha de desfijación del aviso: 14 de octubre de 2022.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 18 de octubre de 2022.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYÓS
Abogada – Secretaria